



Resolución Ministerial

N° 324-2022-MIMP
Lima, 16 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° D001982-2022-MIMP-AURORA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA; la Nota N° D001067-2022-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; la Nota N° D001048-2022-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° D000235-2022-MIMP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP se aprobaron las normas generales a las que deberán sujetarse las entidades del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, establecido en beneficio de sus trabajadores;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo dispone que, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cada organismo de la Administración Pública deberá constituir un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, el cual ejercerá función por el período de dos (2) años y estará integrado por un (1) representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) representantes de los trabajadores de la entidad, elegidos en votación directa, para los cuales además se elegirán a tres (3) representantes suplentes;

Que, el literal b) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece que los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE tienen, entre otras funciones, la de promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regionales, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2019-MIMP, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2019, dispuso que toda referencia al Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS se entiende realizada al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA;

Que, con Resolución Ministerial N° 075-2021-MIMP modificada por Resolución Ministerial N° 023-2022-MIMP, se constituyó el Sub Comité de



Firmado digitalmente por CRIOLLO ZAMBRANO Marco Antonio FAU 20336951527 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2022 11:51:54 -05:00



Firmado digitalmente por SIHUACOLLO MAMANI Lidia Elisa FAU 20512807411 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2022 11:41:56 -05:00



Firmado digitalmente por BARBIERI QUINO Cecilia Guadalupe FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2022 11:15:17 -05:00



Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 16.11.2022 10:48:01 -05:00



Firmado digitalmente por ROJAS ALCOCER Jose Luis FAU 20336951527 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.11.2022 18:54:03 -05:00

Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, para el período del 1 de abril de 2021 al 1 de abril de 2023;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 242-2022-MIMP y N° 243-2022-MIMP se acepta la renuncia formulada por la señora KARIN CACERES DURANGO al cargo de Directora II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA y se designa en su reemplazo al señor CESAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA;

Que, mediante Resoluciones Ministeriales N° 290-2022-MIMP y N° 291-2022-MIMP se acepta la renuncia formulada por la señora JESSYCA DIAZ VALVERDE al cargo de confianza de Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA y se designa en su reemplazo a la señora GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN;

Que, a través de los Informes N° D000213-2022-MIMP-AURORA-UGTHI y N° D000239-2022-MIMP-AURORA-UGTHI la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA ha señalado que es necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 075-2021-MIMP, modificada por Resolución Ministerial N° 023-2022-MIMP, que constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, a fin de incorporar a la señora GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN, Directora II de la Unidad de Administración y al señor CESAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA, Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, como Presidenta y Secretario, respectivamente, del citado SUB CAFAE;

Que, mediante Oficio N° D001982-2022-MIMP-AURORA-DE la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 075-2021-MIMP, modificada por Resolución Ministerial N° 023-2022-MIMP, que constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS y adjunta para ello los Informes N° D000213-2022-MIMP-AURORA-UGTHI y N° D000239-2022-MIMP-AURORA-UGTHI de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad y el Informe N° D000692-2022-MIMP-AURORA-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del citado Programa Nacional;

Que, con Nota N° D001048-2022-MIMP-OGRH la Oficina General de Recursos Humanos, estando a lo indicado por la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, ha señalado que corresponde emitir el acto resolutivo que formalice la reconfiguración del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS en los términos solicitados, a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Informe N° D000235-2022-MIMP-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica estima legalmente procedente la emisión de la presente resolución, en el marco de la normativa antes detallada y conforme a lo sustentado por las unidades orgánicas y órganos competentes;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organizaciones y Funciones Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; en el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP; y en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 075-2021-MIMP modificada por Resolución Ministerial N° 023-2022-MIMP, el cual queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, para el período del 1 de abril de 2021 al 1 de abril de 2023, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- **GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**, Directora II de la Unidad de Administración del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, en representación de la Titular del Pliego, quien lo presidirá.
- **CESAR JUAN RIVADENEIRA ESPINOZA**, Director II de la Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la

Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, quien actuará como Secretario.

- **JULIA SANCHEZ RIVERO**, Coordinadora de la Subunidad de Contabilidad del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, quien actuará como Tesorera.
- **MARIA LOURDES ERHUAY CHILINGANO**, con DNI N° 09147605, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **JULIO CESAR VEGA GALINDO**, con DNI N° 09483575, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **LUCILA MARILUZ JUANA RIOS GUEVARA**, con DNI N° 25704436, Representante Titular de los/las Trabajadores/as.
- **MARIA CONCEPCION ATOCHE GUTIERREZ**, con DNI N° 09133239, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as.
- **ROSA ISABEL BOTTON PANTA**, con DNI N° 17918514, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as.
- **HECTOR WILFREDO TIPULA TIPULA**, con DNI N° 09976972, Representante Suplente de los/las Trabajadores/as.”

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución al Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA y a cada uno de los miembros integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 009: Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por DAVILA
MOSCOSO Claudia Liliana FAU
20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.11.2022 13:58:22 -05:00

CLAUDIA DAVILA MOSCOSO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables